

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN
DESTINADA AL PROYECTO
“NOS MOVEMOS CONTIGO”,
ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA
EJERCICIO 2020**

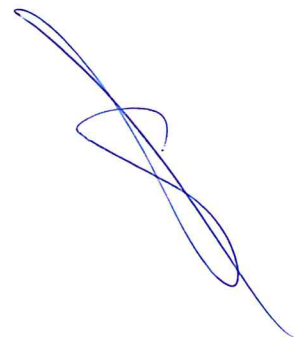
INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Derechos Sociales Igualdad, Diversidad y Juventud, Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración:

- 1) A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA (CIF G35435163)** para revisar la cuenta justificativa del **PROYECTO "NOS MOVEMOS CONTIGO"** de la subvención otorgada mediante Orden de 31 de julio de 2020, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de concesión de subvenciones destinada a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Orden de 31 de Octubre de 2019, de dicha Conserjería con código de Expediente SPF2019GC00035, concedida por importe de 15.927,05 euros sobre un coste total de proyecto solicitado de 15.927,05 euros, con una intensidad del 100,00 % sobre el proyecto solicitado.
- 2) Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
- 3) Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por La Asociación al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.
- c) Comprobación de que la información contenida en la cuenta justificativa está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- d) Verificación de que la Asociación dispone de documentos originales acreditativos de los gastos e inversiones justificados y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables de la entidad empleando contabilidad diferenciada al efecto, presentando estos documentos una pista de auditoría adecuada.
- e) Corroboración de que las inversiones y gastos incluidos en la cuenta justificativa alcanzan un total de 15.941,31 euros de los que se ha imputado al proyecto la cantidad de 15.927,05 euros, siendo superior las inversiones y gastos ejecutados a los solicitados en la cantidad de 14,26 euros.
- f) Comprobación que los gastos e inversiones incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y a lo indicado en las bases de la subvención.
- g) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades e inversiones subvencionadas y que los mismos se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad.
- h) Que los gastos e inversiones subvencionados cumplen lo dispuesto en la base 5ª sobre gastos subvencionables y 21ª sobre condiciones de ejecución de la subvención.
- i) Análisis de las medidas de difusión que han tomado por la entidad beneficiaria en papelería, publicaciones, presentaciones y similares.

- j) Corroboración del cumplimiento de lo establecido en el apartado 7 del artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones relativo a la subcontratación de la actividad subvencionada.
- k) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- l) Comprobación del cobro de la subvención por parte del beneficiario y la intensidad por beneficiario de la ayuda concedida.
- m) Obtención de una carta de manifestaciones de la Sociedad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- 4) Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
- 5) La entidad ha cumplido todas las obligaciones interpuestas por el órgano concedente de la subvención, incluso en lo referente a las fechas de pago de los gastos.
- 6) La entidad ha cobrado la ayuda concedida mediante transferencia el 15 de septiembre de 2020 y el importe concedido por importe de 15.927,05 euros, correspondiendo a cada uno de los 15.769 beneficiarios finales una intensidad de ayuda de 1,01 euros por usuario según los datos obtenidos de la Memoria de Actuación Justificativa del proyecto.
- 7) El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- 8) Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas **ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA** para la percepción de la subvención a que se refieren el párrafo 1) anterior.

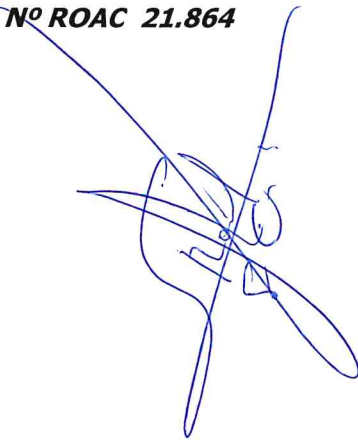


9) El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

10) No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

AUDITORES GUERRA CARDONA, S.L.P.
Nº ROAC S2478

RAÚL GUERRA CARDONA
Nº ROAC 21.864



Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2021.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

AUDITORES GUERRA
CARDONA, S.L.P. .

2021 Núm. 12/21/00560

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

4.- Gastos Inversión
4.1. Adquisición de inmuebles, obras y equipamientos

Nº Or de n	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Nº asiento contable	Persona o empresa proveedor a	Forma de pago	IGIC	IRPF	Concepto	Importe Factura	Importe Imputado (*)
1	2355	18/09/2020	18/09/2020	410/306	Medal Games	T. Banc			Equipamiento	1.239,20	1.224,94
2	VN21483	15/10/2020	23/09/2020 y 07/10/2020	410/308 410/280	GC Motor 2 S.L.U.	T. Banc	932,33 €		Equipamiento	14.415,42	14.415,42
									TOTAL GASTOS INVERSIÓN	15.654,62	15.640,36

(*) Se indicará la cantidad imputada a la subvención.

Firmado al sólo efecto de identificación
Auditores Guerra Cardona SLP



5.- Gastos Gestión y Administración

Nº Orden	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Nº asiento contable	Persona o empresa proveedor a	Forma de pago	IGIC	IRPF	Concepto	Importe Factura	Importe Imputado (*)
TOTAL GASTOS GESTION Y ADMINISTRACION										- €	- €

(*) Se indicará la cantidad imputada a la subvención.

Firmado al sólo efecto de identificación
Audidores Guerra Cardona SLP



6.- Auditoría

Nº Or de n	Nº factura	Fecha factura	Fecha pago	Nº asiento contable	Persona o empresa proveedor a	Forma de pago	IGIC	IRPF	Concepto	Importe Factura	Importe Imputado (*)
03/01/1900	2-00007	23/02/2021	23/02/2021	410/38	Audidores, Guerra Cardona SLP	T. Banc			Gastos de Auditoría	286,69 €	286,69 €
									TOTAL AUDITORIA	286,69 €	286,69 €

(*) Se indicará la cantidad imputada a la subvención.

Firmado al sólo efecto de identificación
Audidores Guerra Cardona SLP





**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS

RESUMEN DE GASTOS		Importe inicialmente presupuestado	Importe ejecutado	Importe imputado al proyecto	Desviaciones
Conceptos					
GASTOS CORRIENTES: Personal					0,00 €
GASTOS CORRIENTES: Mantenimiento y actividades					0,00 €
GASTOS CORRIENTES: Dietas y gastos de viaje					0,00 €
GASTOS DE INVERSIÓN: Adquisición de Inmuebles, Obras y Equipamiento	15.640,36 €	15.640,36 €	15.654,62 €	15.640,36 €	0,00 €
GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN(MÁXIMO 5%)					0,00 €
GASTOS DE AUDITORIA	286,69 €	286,69 €	286,69 €	286,69 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	15.927,05 €	15.927,05 €	15.941,31 €	15.927,05 €	0,00 €

RESUMEN DE INGRESOS

Procedencia		Importe inicialmente presupuestado	Importe imputado al proyecto
Subvenciones IRPF 2019		15.927,05 €	15.927,05 €
Subvenciones de obras administraciones públicas		0,00 €	0,00 €
Financiación propia		0,00 €	0,00 €
Aportaciones entidades privadas		0,00 €	0,00 €
TOTAL DE INGRESOS		15.927,05 €	15.927,05 €

Firmado al sólo efecto de identificación
Auditores Guerra Cardona SLP

Firmado por 42828267J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 27/02/2021 con un certificado emitido por AC Representación